

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 20 de noviembre de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7285/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 731/2014 de 17 de noviembre de 2014 de Director Departamento de Educación Quillota, RED-Q a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 6881 de 04/11/2014, N°6972 de 10/11/2014, N°6973 de 10/11/2014, N°6974 de 10/11/2014 y N°6975 de 10/11/2014, que proceden a respaldar y regularizar los bienes dado de baja sin uso de los Establecimientos Educacionales del Departamento de Educación, debido a que la entrega de estos bienes no corresponde sin antes ser autorizados por el Concejo Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6881 de 04 de noviembre de 2014 que procede a respaldar y regularizar los bienes dado de baja, indicados por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Leonardo Da Vinci, Quillota
4. Decreto Alcaldicio N°6972 de 10 de noviembre de 2014 que procede a respaldar y regularizar los bienes dados de baja, indicados por el Director de Educación Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°6973 de 10 de noviembre de 2014 que procede a respaldar y regularizar bienes dados de baja, indicados por el Director de Educación Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°6974 de 10 de noviembre de 2014 que procede a respaldar y regularizar los bienes dados de baja, indicados por el Director de Educación Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°6975 de 10 de noviembre de 2014 que procede a respaldar y regularizar bienes dados de baja, indicados por el Director de Educación Municipal;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto el D.A. N° 6881 de 04 de noviembre de 2014, D.A N°6972 de 10 de noviembre de 2014, D.A N°6973 de 10 de noviembre de 2014, D.A.N°6974 de 10 de noviembre de 2014 y D.A N°6975 de 10 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LEONARDO MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal. 2. DIDECO 3. Finanzas DIDECO 4. Administración Municipal 5. Secretaría

LMG/DMB/bof.-